



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), fue fundado el 04 de diciembre de 1956, es un organismo de investigación estatal, descentralizado y autárquico. Nace con el objetivo de motorizar el desarrollo de la agroindustria a través de la innovación tecnológica generando conocimiento y cooperación interinstitucional al servicio del sector.

Distribuido estratégicamente en 15 Consejos de Centros Regionales y 3 Consejos de Investigación, conformados por asociaciones de productores, gobiernos provinciales, comunidad científica y universidades.

Fruto de esa actividad de expansión y vinculación entre el sector privado y el público, podemos destacar la implementación de distintos programas y planes:

- Programa Federal de Reconversión Productiva (Cambio Rural) con la SAGPyA, destinado a productores pequeños y medianos.
- Programa Prohuerta para la producción de alimentos por parte de poblaciones carenciadas.
- Plan de Tecnología Agropecuaria Nacional (PLANTA).
- Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Plan de Tecnología Agropecuaria Regional (PLANTAR).

En la actualidad con un gobierno de claro perfil restrictivo a la intervención estatal, a la investigación científica, subsiste con un presupuesto acotado y ajustado a la baja.

Lo dicho cobra relevancia a partir del acceso que tuve al análisis presupuestario del período 2013/2018 en el que queda evidenciado una merma considerable al presente, que pone en riesgo la funcionalidad del Instituto y la operatividad de los distintos Centros Regionales.

Para que quede claro, voy a transcribir algunos aspectos del informe, que acompaño a la presente:

"...sólo entre los años 2017 y 2018 ha perdido capacidad de compra de insumos básicos y pago de servicios públicos por el orden del 34,20%. En la misma línea, la capacidad de realizar inversiones se depreció en un 51.98%.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Del análisis punta a punta de la serie 2013-2018, se desprende una caída del 61,79% sobre las posibilidades de afrontar el financiamiento de los insumos básicos para las actividades de investigación, o el pago de los servicios públicos básicos.

El mismo análisis sobre los presupuestos disponibles para efectuar inversiones en activos fijos arroja una caída del 65,01%".

Coincido con los efectos negativos de los sucesivos recortes presupuestarios en el período analizado; son dañinos, altamente perjudiciales y contrarios al propósito de desarrollo y expansión que diera origen al INTA, lo que provoca:

- "Insuficiencia de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con la misión del organismo.
- Baja de la cartera de proyectos de investigación anticipada.
- Alto riesgo de cierre de unidades operativas de alto impacto para las actividades centrales del INTA (Por ejemplo, cierre de laboratorios de nivel 3 de seguridad) ante la imposibilidad de abonar los servicios básicos.
- Importante atraso en las tareas de mantenimiento sobre las instalaciones.
- Preocupantes pasivos en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
- Notable falta de mantenimiento del parque automotor, herramienta básica para el traslado de personal y para garantizar la presencia territorial del organismo.
- Incumplimiento del convenio colectivo de trabajo
-Provisión de ropa de trabajo.

Una verdadera debacle, o como a éste Gobierno Nacional le gusta definir determinados episodios económicos, un tornado generado por la mismísima administración gubernamental, que arrasa con el esfuerzo de décadas.-

No debemos permitirlo, hay que manifestarse en contra del vaciamiento institucional del INTA.-

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, y Secretaría de Gobierno de Agroindustria, el más enérgico rechazo al virtual vaciamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de la merma de recursos financieros, reflejada en el Presupuesto 2019 en tratamiento en el Congreso de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.